

- La participación en, al menos, 4 foros de debate e incidencia para la integración de la perspectiva de género en el desarrollo para luego su correspondiente rendición de cuentas, difusión, multiplicación e integración de los aprendizajes en la cooperación para el desarrollo de Andalucía, atendiendo a la nueva agenda de Desarrollo y los compromisos de Busán.
- El establecimiento de las bases para la Ciudad del conocimiento sobre equidad de género en Andalucía.

Así mismo, la AACID se proveerá de las herramientas suficientes y adecuadas para el correcto seguimiento de los compromisos adquiridos y destinará al menos el 10% del total del presupuesto del programa 82B.

Los indicadores de género propuestos para el programa 82B son los siguientes:

- Porcentaje de personas destinatarias de la cooperación andaluza que son mujeres.
- Porcentaje del total de actuaciones que están orientadas a la erradicación y mitigación de la violencia de género.
- Porcentaje del total de actuaciones que tienen un enfoque de economía de los cuidados.
- Porcentaje del total de actuaciones que cuentan con diagnósticos e indicadores con perspectiva de género.
- Porcentaje del presupuesto del programa 82B destinado a la promoción de la equidad de género.
- Porcentaje del total de actuaciones que están orientadas principalmente a la promoción de la equidad de género.
- Porcentaje del total de contrapartes que son organizaciones pro-equidad.

Finalmente, la cooperación andaluza asume el compromiso de que al menos el 10% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía se destinará a intervenciones relacionadas con la equidad de género y la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, para lo que se establecerán los instrumentos e incentivos oportunos.

13.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El avance en la igualdad de género que se ha ido produciendo en Andalucía durante estos últimos años se refleja en el desarrollo de políticas y normativas puestas en marcha por las administraciones públicas, y también en la implicación de la sociedad, pero aún quedan retos pendientes en la incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género en las estructuras económicas, políticas y sociales, sobre todo si se tienen en cuenta los retrocesos producidos en los últimos años, como consecuencia de la crisis, que han tenido un impacto negativo para la igualdad y que están provocando una feminización de la pobreza.

Además las mujeres continúan teniendo una débil posición en el mercado laboral, cuentan con escasas medidas de corresponsabilidad, una persistencia de la violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos, una baja participación en la toma de decisiones políticas, económicas y financieras y persisten aún estereotipos sexistas, culturales y educativos.

32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

Para el desarrollo de acciones para la igualdad y la promoción de las mujeres, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) contempla como principal objetivo promover las condiciones necesarias para que sea real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres en Andalucía.

A ello se añade que es el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Por tanto, en el desarrollo de las funciones y de la normativa que le es de aplicación, sus objetivos y actuaciones se orientan a la superación de todos aquellos obstáculos que frenen el avance en la consecución de la igualdad de género.

En consecuencia, para el ejercicio 2016, el IAM ha establecido los siguientes objetivos:

- Integración de la perspectiva de género en las políticas e imagen y medios de comunicación y atención general e información.
- Igualdad en la educación.
- Igualdad en el empleo y conciliación de la vida personal y laboral.
- Prevención y protección integral contra la violencia de género y promoción del bienestar social.
- Participación social, política, cultural y económica.

Las líneas de trabajo y las actuaciones específicas a llevar a cabo para cada objetivo, durante el ejercicio 2016, serán las siguientes:

La integración de la perspectiva de género en las políticas de imagen y medios de comunicación y atención general e información, es un objetivo consolidado en la actividad del IAM, que tiene una especial relevancia a la hora de impulsar y consolidar el principio de igualdad de género tanto en la Administración de la Junta de Andalucía como en la sociedad. También desarrolla actuaciones destinadas a la atención e información de las mujeres en particular y de la ciudadanía en general, sobre la importancia del IAM en la innovación y el desarrollo de las políticas de igualdad en la Junta de Andalucía y de la sociedad andaluza.

Destaca el papel jugado por el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, en desarrollo de la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y que ha definido en sus directrices estratégicas y líneas de actuación, los objetivos a desarrollar para garantizar dicha integración.



En el ejercicio 2016, las actuaciones a realizar son:

- En la Unidad de Igualdad de Género del IAM, una vez creadas las Unidades de Igualdad de Género en cada Consejería y consolidadas las Unidades de Igualdad y Género de las universidades, actuará ofreciendo servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género.
- En cuanto a los estudios, investigación y formación en género, se mantiene la celebración del Encuentro anual de formación feminista y la dotación con fondos documentales del Centro de Documentación María Zambrano.
- El Observatorio de la publicidad no sexista continuará en sus tareas de análisis con perspectiva de género, tanto del lenguaje como de los contenidos e imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas de publicidad. Además, continuará con la elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación y agencias de publicidad desde la perspectiva de género y tramitará las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atentan contra la dignidad de las mujeres.
- El Servicio de atención telefónica (900 200 999), servicio gratuito y permanente 24 horas y los 365 días del año, es un instrumento que actúa en la atención directa de mujeres en riesgo por violencia de género, así como para atender, asesorar e informar sobre diversos recursos y servicios que las mujeres andaluzas tienen a su disposición en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- En cuanto a la atención general e información, se continúa con la puesta al día y actualización de la página web del IAM y del desarrollo de la administración electrónica, a fin de facilitar la gestión y relación con las personas administradas y demás instituciones relacionadas con esta Agencia Administrativa.

Para ello, los indicadores presupuestarios que se han fijado son:

- Formación en género para el personal de las Unidades de Igualdad de las Consejerías (número de personas formadas).
- Quejas presentadas ante el Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista (número de quejas).
- Atención e información general a la mujer (número de llamadas recibidas a través del teléfono 900 200 999).

Otro de los objetivos ya consolidados en esta Agencia Administrativa, la igualdad en la educación, busca cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, mostrándose como medio idóneo para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias. En este sentido, se tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:

- En el ámbito de la enseñanza no universitaria, se desarrollan programas de formación sobre coeducación y prevención de la violencia de género dirigidos a las AMPAS,

como parte importante de la comunidad educativa, así como actuaciones formativas en igualdad de género, en colaboración con la Consejería de Educación, dirigidos al profesorado y alumnado de los centros de Primaria y Secundaria.

- Continúan desarrollándose las campañas informativas en el ámbito educativo (“8 de Marzo”, “25 de Noviembre, contra la violencia hacia las mujeres” y “Juego y Juguete No Sexista y No Violento”)
- Y en el ámbito de la enseñanza universitaria, se encuentran las subvenciones a las Unidades de Igualdad de las Universidades Públicas Andaluzas, a fin de impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito universitario.

Los indicadores presupuestarios que se han fijado son:

- Actuaciones realizadas por las Unidades de Igualdad de las Universidades Públicas de Andalucía (número de actuaciones).
- Formación en género del profesorado de primaria y secundaria (número de personas formadas)
- Formación en género de las personas pertenecientes a las AMPAS y otras de la Comunidad Educativa (número de personas formadas)

El objetivo de igualdad en el empleo y la conciliación de la vida personal y laboral tiene como meta la equiparación de las mujeres a los hombres en el sector de la economía, como cuestión estratégica de desarrollo socioeconómico, así como la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el empleo.

Por ello, desde el IAM se trabaja para lograr el empoderamiento económico de las mujeres, el impulso de la prevención de riesgos y salud desde una perspectiva de género, el aumento de la protección frente a prácticas de acoso sexual y discriminación laboral, la potenciación de la negociación colectiva en la consecución de la igualdad de oportunidades y fomentar y reconocer la responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género, así como también para fomentar la conciliación, haciendo compatible cuatro espacios: el laboral, el familiar, el doméstico y el personal. Por ello, conciliar va más allá del reparto de responsabilidades en la esfera familiar, de ahí el desarrollo de actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar. Para la consecución de estos objetivos, en el ejercicio 2016, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Promoción del espíritu empresarial, igualdad en las empresas y empleabilidad, favoreciendo la actividad emprendedora de las mujeres andaluzas, a través de los Servicios a Empresas de Mujeres y los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADEs). Promover la igualdad en las empresas, incidiendo en un modelo de empresa en el que se posibilite la promoción y el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, mediante el impulso de acciones que fomenten el aprendizaje permanente, el reciclaje continuo y la adaptabilidad constante de las trabajadoras y empresarias a los nuevos requerimientos del mercado. En este sentido, se desarrolla el Servicio de



Defensa Legal por discriminación laboral, que presta un servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razones de género.

- Aplicación de medidas activas y preventivas para aumentar la empleabilidad de las mujeres en Andalucía, sobre todo de aquellas que tienen especiales dificultades para acceder al mercado laboral y residen en el medio rural, en colaboración con las Corporaciones locales, a través de las Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM). También se dirige a las universitarias graduadas y postgraduadas, orientándolas en las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo, en colaboración con las universidades andaluzas y además a las mujeres andaluzas víctimas de violencia de género se les proporciona formación, en colaboración con la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través del Servicio Andaluz de Empleo (Programa CUALIFICA), que financia la formación.
- Y fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación, desarrollando actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar.

De las actuaciones mencionadas, los indicadores presupuestarios que se han fijado son:

- Usuaris del servicio de asesoramiento a emprendedoras y empresarias (número de usuarias)
- Número de consultas realizadas al Servicio de Defensa Legal para casos de discriminación laboral: número de consultas
- Personas formadas en igualdad de género en las relaciones laborales a través de plataforma online (número de personas)
- Usuaris de las unidades de empleo de mujeres para corporaciones locales (número de usuarias)
- Mujeres víctimas de violencia de género que participan en actuaciones de Formación Profesional para el Empleo (número de mujeres)
- Universitarias que realizan el itinerario del programa Universem (número de alumnas universitarias)
- Acciones en materia de conciliación realizadas (número de acciones)

Por otra parte, la violencia contra las mujeres es la más clara manifestación de discriminación y desigualdad, por lo que un objetivo prioritario del IAM es la prevención y protección integral contra la Violencia de Género. Sus actuaciones se aglutinan en torno a los cuatro grandes bloques que articulan la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: investigación, sensibilización y prevención; protección y atención a las mujeres; medidas para la recuperación integral y, por último, coordinación y cooperación institucional.

Para ello, tradicionalmente, el IAM ha contado con un grupo de actuaciones y servicios que desarrollan políticas para favorecer la igualdad de género y combatir de manera preventiva y paliativa la violencia de género. Así la promoción del bienestar social se articulará mediante la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de bienestar social, combatiendo la múltiple discriminación y exclusión social que sufren las mujeres, con especial atención a aquellas que sufren discriminación múltiple.

Las actuaciones previstas para 2016 son las siguientes:

- En cuanto a la prevención y sensibilización contra la violencia de género (en desarrollo del artículo 8 de la citada Ley 13/2007), los Centros Provinciales del IAM en cada una de las provincias andaluzas, desarrollan actuaciones y prestan atención especializada a las mujeres andaluzas, tanto en la atención como en la prevención y sensibilización contra la violencia de género. Para que dicha prevención y sensibilización llegue a toda la ciudadanía, tienen un peso importante las campañas publicitarias, especialmente la “Campaña del 25 de Noviembre”, en un intento de sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género y en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, se impulsa el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, como instrumento específico para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Los Servicios de atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género desarrollan actuaciones encaminadas a asistir tanto a las mujeres víctimas de violencia de género, como a sus hijas e hijos, mediante la atención especializada (atención psicológica grupal en un intento de reparación del daño causado, apoyo psicológico a mujeres extranjeras, asistencia en el ámbito penal, a las víctimas de agresión sexual, reclamaciones del impago de pensiones de alimentos y/o compensatoria, asistencia jurídica a mujeres inmigrantes y asesoramiento jurídico online a través del teléfono 900). Estas actuaciones se complementan con las que se desarrollan con cargo a los Fondos Finalistas del Estado, para el desarrollo de programas y prestaciones de servicios que garanticen el derecho a la asistencia integral a las víctimas de la violencia de género.
- El Servicio Integral de atención y acogida a mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos, se articula en torno a Casas de acogida, Centros de emergencia y pisos tutelados. Además, se continuará apoyando económicamente a las mujeres víctimas, mediante ayudas directas, que faciliten su vida lejos del maltratador.
- Los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), se encuentran constituidos en los municipios cabecera de comarca y en los de mediana población y dan cobertura, a nivel territorial, a los servicios de información que se prestan a las mujeres en Andalucía.
- Y la promoción del bienestar social, desarrollando actuaciones encaminadas a la atención a mujeres en riesgo de exclusión social, actuaciones ya consolidadas y orientadas a la atención de colectivos de mujeres desfavorecidas (reclusas y prostitutas, entre otras), mediante programas dirigidos a mujeres que, por circunstancias personales, familiares y socioeconómicas, necesitan de recursos y actuaciones



especiales, que se instrumentan mediante convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro para prestar dicha atención. También se llevan a cabo acciones a favor de colectivos de mujeres inmigrantes, al estar sometidas a una discriminación múltiple.

Para estas actuaciones, los indicadores presupuestarios que se han fijado son:

- Red Ciudadana para la detección y apoyo a víctimas de violencia de género (número de personas participantes)
- Atención e Información a la mujer a través de los Centros Municipales de Información a la Mujer (número de mujeres atendidas)
- Atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales (número de mujeres atendidas)
- Atención Psicológica a mujeres víctimas de violencia (número de mujeres atendidas)
- Atención Psicológica a mujeres menores víctimas de violencia (número de mujeres atendidas)
- Atención Psicológica a hijas/os de mujeres víctimas de violencia de género (número de descendientes atendidos)
- Atención Jurídica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia género (número de mujeres atendidas)
- Atención y acogida a mujeres víctimas de violencia y menores (número de personas atendidas)
- Atención a mujeres inmigrantes (número de mujeres atendidas)
- Atención a madres jóvenes (número de mujeres atendidas)
- Atención a mujeres reclusas (número de mujeres atendidas)
- Atención a mujeres en riesgo de exclusión social (número de mujeres atendidas)
- Atención a mujeres víctimas de la prostitución y del tráfico sexual (número de mujeres atendidas)

Finalmente, la promoción de la Participación Social, Política y Cultural y Económica en igualdad de mujeres y hombres es otro de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer y que se recoge en el artículo 56 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, que señala que serán las administraciones públicas andaluzas quienes la promoverán.

El Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, es el órgano que canaliza las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo y vela por el incremento de la participación de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, prestando asesoramiento a la Administración para promover la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza. Las actuaciones para su logro son las siguientes:

- Fomento del asociacionismo de mujeres, a través del Programa Asocia, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que las representan, en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad. Además, se convocan subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género y para la realización de seminarios provinciales y encuentros anuales de Asociaciones de mujeres andaluzas.
- Desarrollo de actuaciones de participación social y cultural ya consolidadas, como la celebración del “Día 8 de Marzo” y concesión de los Premios Meridiana, como medio de reconocimiento público a personas que han trabajado por la Igualdad desde distintos aspectos.
- Puesta en marcha y mantenimiento de la aplicación “Censo de entidades colaboradoras”, en cumplimiento al Decreto 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y regula el Censo de entidades colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Estas actuaciones cuentan con el indicador presupuestario; y el número de mujeres asociadas.

13.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Para la anualidad 2016, el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), actualmente adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, pretende dar respuesta a los principales temas que preocupan a la juventud andaluza, así, la finalidad última del programa presupuestario 32F es la promoción y la oferta de servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad Autónoma, la integración de los y las jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 37).

La disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, establece la creación del IAJ y delimita sus funciones, posteriormente, el Decreto 118/1997, de 22 de abril, aprueba su régimen de organización y funcionamiento.

Desde que en el año 2005 se constituyera en el IAJ un grupo de trabajo para la introducción del mainstreaming o transversalidad de género en sus servicios, se han venido desarrollando una serie de medidas y actuaciones tendentes a corregir las desigualdades en materia de género detectadas y, esencialmente, encaminadas a los siguientes objetivos:

- Favorecer una mayor presencia de mujeres en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de participación juvenil.

